



C I R C U L A R CSJCAC18-14

Fecha: miércoles, 07 de febrero de 2018

Para: JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Aplicación resolución No. 5267 del 22 de diciembre de 2017.”*

A través del presente, me permito remitir el oficio de enero 25 de 2018, suscrito por la doctora Diana Lorena Beltrán Aponte, Representante legal de SALUDVIDA EPS, por medio del cual solicita dar a conocer a los despachos judiciales la resolución No. 5267 del 22 de diciembre de 2017, del Ministerio de Salud y Protección, *“Por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías que serán excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud”*.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / VOH